



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA II EDICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2024

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la base VIII. 2) de la II EDICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2024, tras la propuesta formulada por el Jurado, una vez examinadas las solicitudes presentadas y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases,

RESUELVE

Otorgar los siguientes reconocimientos:

- a) **Modalidad A la trayectoria en igualdad**
 - o Doña María del Carmen Moreno Rodríguez
 - o Don Juan Ignacio Paz Rodríguez


- b) **Modalidad AI desarrollo de la formación en materia de igualdad**
 - o Doña María Ángeles Rebollo Catalán
 - o Asociación de Mujeres Páginas Violeta

- c) **Modalidad A la investigación en materia de igualdad.**
 - o Doña Esther Barberá Heredia
 - o Doña Raquel Barrionuevo Pérez

- d) **Modalidad A la labor favorecedora de la conciliación y corresponsabilidad.**
 - o Doña Isabel Jiménez Lucena

- e) **Modalidad AI desarrollo de la cultura buentrato, convivencia e igualdad en la comunidad universitaria y prevención de la violencia machista.**
 - o Acción en Red de Andalucía

Código Seguro De Verificación	j+JjXxL5/LdR4yknjNrfow==	Fecha	23/02/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j%2BJjXxL5%2FLdR4yknjNrfow%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
(Resolución Rectoral de 29/01/2021)

Ana M^a López Jiménez

Código Seguro De Verificación	j+JjXxL5/LdR4yknjNrfow==	Fecha	23/02/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/j%2BJjXxL5%2FLdR4yknjNrfow%3D%3D		

